

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40991 ALZIRA

Edicto

Don Antonio Benavent Beneyto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Alzira, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario [CNO] - 000750/2018, habiéndose dictado en fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Amparo Bolinches Fenollosa, Auto de exoneración del pasivo insatisfecho de Idoia Gómez Álvarez y CIF n.º 20851389A, publicándose el encabezamiento y fallo del autos del siguiente tenor literal:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Alzira

N.I.G.:46017-41-1-2018-0004852

Procedimiento: Concurso Ordinario [CNO] - 000750/2018-

Contra: Doña Idoia Gómez Álvarez

Auto 125/19

En Alzira (Valencia), a 29 de octubre de 2019

Dispongo:

Que ha lugar a estimar la solicitud del escrito de 20 de marzo de 2019 presentado por D.ª Idoia Gómez Álvarez accediendo a la aplicación del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concurso consecutivo de persona física de D.ª Idoia Gómez Álvarez, declarando la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª Amparo Bolinches Fenollosa, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Alzira. Doy fe.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para que se de publicidad al Auto referente al deudor concursado Idoia Gómez Álvarez y CIF 20851389A.

Alzira, 22 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Benavent Beneyto.

ID: A200055013-1